



Exp. 598/2019

Departamento: Recursos Humanos
PyG/SELECCIÓN/PROCESOS SELECTIVOS/
DIRECTIVO ASISTENTE GERENCIAL A PRESIDENCIA
Ref.: ANUNCIO LISTA PROVISIONAL y Comisión Valoración

**CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE**

A N U N C I O

Por Resolución de la Presidencia Delegada del Consorcio, núm. 16, de fecha 14 de enero de 2020, se ha aprobado la Lista Provisional de admitidos y excluidos, así como la composición de la Comisión de Valoración del proceso de selección para la provisión de un puesto de trabajo de personal directivo profesional denominado "Directivo-Coordinador de Apoyo tareas Gerenciales de la Presidencia", del siguiente tenor:

"Por Resolución de esta Presidencia número 1.115/2019, de 29 de noviembre, se dispuso la Convocatoria así como la aprobación de las Bases para la provisión de un puesto de Personal directivo profesional denominado "**Directivo-Coordinador de Apoyo tareas Gerenciales de la Presidencia**" en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, de conformidad con el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP); y la publicación de la misma con transcripción íntegra de las Bases en el B.O. de la Provincia de Alicante núm. 235, de 11 de diciembre de 2019.

Resultando que, el plazo de presentación de instancias se inició el día 12 de diciembre de 2019 y finalizó el día 2 de enero de 2020.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 21.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 16 de los Estatutos por los que se rige este Consorcio, vengo en resolver:

Primero. - Aprobar la **lista provisional** de aspirantes admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle que, en el caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo de **diez días hábiles** desde la publicación de esta Resolución en la página web del Consorcio, quedará automáticamente elevada a definitiva:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

| | NIF / NIE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---|------------------|---------------------------|
| 1 | ****9227F | LÓPEZ GARRIDO, JOSÉ |

ASPIRANTES EXCLUIDOS por los MOTIVOS que en cada caso se expresan:

Por no reunir el requisito exigido en la Base 7ª, apartado f), "..., contar, además, con: más de cinco años de ejercicio profesional probado", en relación con lo previsto en la Base 5ª apartados 1 a 4 inclusive:

| | NIF / NIE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|------------------|---------------------------|
| 1. | ****9856Q | RICO BAÑÓN, ANTONIO |



Observaciones

El Sr. Rico Bañón, no acredita los cinco años de ejercicio profesional documentalmente, ni el desempeño de "sus tareas y/o nivel de titulación exigido", conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, letra e) in fine y letra f) pues:

- La Base 7ª e), dice que cuando se opte desde un puesto de la Administración –laboral- deberá estar contratado en (esa Administración) en un puesto que requiera titulación superior.
- La Base 7ª f) en relación con la Base Quinta apartados 1 a 4, dice que, en caso distinto, deberá "contar, además, con: más de cinco años de ejercicio profesional probado". Obviamente, respecto a las características del puesto directivo al que se opta determinadas en la Base 5ª apartados 1 a 4, último en el que literalmente se dice expresamente las responsabilidades y funciones exigidas. Las cuales el solicitante no acredita.

Circunstancias que el interesado no acredita en ninguno de los casos, pues ni presenta el desempeño en puesto que haya requerido titulación superior, ni tampoco el otro plazo de cinco años.

Reclamaciones:

Se concede un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del Consorcio, y si las hubiere, a su vista se dictará resolución aprobando con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos.

Segundo. - Designar la Comisión Técnica de Valoración del presente proceso selectivo, que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | | |
|-------------|-------------|----------------------------------|
| Presidente: | - Titular : | José Francisco Rubio Verdú |
| | - Suplente: | Pedro Ignacio Saez Menchacatorre |
| Secretario: | - Titular : | José Cano Pascual |
| | - Suplente: | José Antonio Amérigo Alonso |
| Vocales: | - Titular : | Antonio Zafra Vinader |
| | - Suplente: | María Mercedes Berdejo Cermeño |
| | - Titular : | José Antonio Amérigo Alonso |
| | - Suplente: | Juan Miguel Suay Belenguer |
| | - Titular : | Juan Miguel Suay Belenguer |
| | - Suplente: | María Mercedes Berdejo Cermeño |

Los miembros de la Comisión, así como en su caso los asesores especialistas, estarán sujetos a los motivos y causas generales de abstención y recusación de los Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo dispuesto en el Art. 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado, notificándolo a la Autoridad convocante.

Tercero. - Convocar a los componentes de la Comisión Técnica de Valoración con objeto de proceder a la revisión y valoración de la documentación presentada por los aspirantes, previa a la entrevista personal con los seleccionados para ella, cuya fecha, hora y lugar se hará pública con antelación en la página web del Consorcio Provincial.





Exp. 598/2019

Departamento: Recursos Humanos
PyG/SELECCIÓN/PROCESOS SELECTIVOS/
DIRECTIVO ASISTENTE GERENCIAL A PRESIDENCIA
Ref.: ANUNCIO LISTA PROVISIONAL y Comisión Valoración

Cuarto. - Disponer la publicación de esta Resolución en la página web de este Consorcio Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE-DELEGADO
DEL CONSORCIO PROVINCIAL,
Fdo.: Francisco Javier Sendra Mengual

EL SECRETARIO,
Fdo.: José Cano Pascual

